

ALCALDE  
D. PEDRO SOTO EGUREN  
CONCEJALES/AS  
ASISTENTES  
D. JUAN ANTONIO URRACARO  
D. JUAN JOSE GARCIA GONZALEZ  
D<sup>a</sup> YOLANDA AZANZA ROS  
D<sup>a</sup> BEATRIZ COMESAÑA PUIME  
D<sup>a</sup> NEREA BASTERRA IGEA  
CONCEJALES/AS ASISTENTES NO  
D. DANIEL BUJANDA ERASO  
SECRETARIA.  
Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ

CALLE NUEVA, 2

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
GUESALAZ-GESALATZ EL 14 DE MARZO  
DEL DOS MIL VEINTIDOS.

En Muez (Valle de Guesálaz/Gesalatz) 14 de marzo del dos mil veintidós, siendo las 9:30 horas, se celebra de forma presencial en primera convocatoria, los señores/as que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38

del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Daniel Bujanda Eraso excusa su asistencia.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación Acta Pleno Anterior.

Se ha enviado a los concejales el acta de fecha 7/2/2022.

Se aprueba por unanimidad sin modificaciones el acta de fecha 7/2/2022.

SEGUNDO.- Informes de Presidencia.

-FNMC: Se está elaborando un Plan Estratégico de la propia Federación.

Se está trabajando por dar mayor presencia a los concejos en la misma.

-Teder: En breve se va a aprobar la concesión de las ayudas Leader, previa revisión por parte del Gobierno de Navarra de varios (5) proyectos al azar.

-Reunión Presidenta del Gobierno de Navarra en la Mancomunidad de Montejurra: Señalaron que se ha subido en un 6,6 % el importe total de subvenciones que llegarán a Tierra Estella con el nuevo Plan de Inversiones Locales.

Se ha aumentado el importe de ayudas del 50% al 75% en concepto de rehabilitación de vivienda social a través de Nasuvinsa.

Se han eliminado por problemas de intervención las ayudas directas de despoblamiento y se han invertido en inversiones, que en concreto al valle de Guesálaz han ido a parar al arreglo de las carreteras de Lerate al alto de Guirguillano, Arzoz y el puerto de Gumbre.

Respecto al transporte público, se va a crear un corredor Pamplona Estella alimentado por diferentes ramales, como para septiembre.

En la reunión se expuso las inversiones de las nuevas depuradoras en Lerate e Izurzu.

-Inmueble de Muzqui/Mutzki: Se ha firmado la escritura de compraventa y se van a estudiar las posibles ayudas para crear en la parte alta una vivienda social y en la parte baja una sala de usos múltiples para el valle.

-Se va a crear una planta de compostaje y restos de poda en Tafalla, para los residuos de las mancomunidades de Mairaga, Valdizarbe y Ribera Alta de Navarra.

-La Mancomunidad Andía ha contratado un dinamizador, con formación de Ingeniero Agrónomo, para los proyectos de Zunbeltz. Uno de los proyectos es de Guesálaz/Gesalatz.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-La alcaldía concede la palabra a la concejala Beatriz Comesaña la cual expone que ha decidido dejar el ayuntamiento por motivos personales y laborales. Presentará la instancia de renuncia formal en el ayuntamiento.

-Se nos ha invitado desde la FEMP a la adhesión a la Declaración de Valladolid. Se ha enviado con la convocatoria el contenido del mismo.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad adherirnos a la declaración.

-Se informa de una autorización recibida por la sección de Juegos y Espectáculos Públicos del Gobierno de Navarra.

- Debatido el tema se acuerda por unanimidad ratificar el mismo.

-Nos han mandado de la FEMP una declaración institucional condenando la agresión de la Federación Rusa a Ucrania.

Debatido el tema se procede a votar la suscripción de la declaración:

-Votos a favor: 4

-Abstenciones: Juan Antonio Urra y Beatriz Comesaña.

En base al resultado anterior, se suscribe la declaración.

-Tras una queja recibida de una persona mayor del valle que se cayó y no le funcionó el sistema del medallón de emergencias, se informa que se ha enviado a Telefónica una protesta para que se mantengan los cables de teléfonos, con el fin de que las personas mayores puedan optar al medallón de emergencia, tan necesario en el valle, ya que el teléfono por radio es incompatible con el sistema.

También se ha pedido al Gobierno de Navarra nos apoye en la protesta a telefónica y acelere el sistema, que parece se va a instalar de medallón de urgencias compatible con teléfonos móviles.

Se nos ha respondido que se va a licitar el Servicio Telefónico de Emergencia, para solucionar estos problemas.

-Se informa que Caja Laboral nos ha respondido su falta de interés en que el Ayuntamiento de Guesálaz traspase su saldo a su entidad.

Se va a mirar de nuevo con el banco Santander el tema.

-Se propone suscribir la declaración institucional recibida por la FEMP, sobre el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

-Se propone suscribir la declaración institucional recibida por la FEMP, sobre la solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente.

Debatido el tema se procede a votar la suscripción de la declaración:

-Votos a favor: 5.

-Abstenciones: Juan Antonio Urra.

En base al resultado anterior, se suscribe la declaración.

-Se propone la aprobación del manifiesto por la soberanía alimentaria en Navarra. Se ha enviado con la convocatoria.

Se aprueba por unanimidad.

-Se ha solicitado desde Betilore la Sala de usos múltiples para difundir un documental acerca del movimiento Nafarroa XXI. Se acuerda por unanimidad la autorización.

#### CUARTO.- Resoluciones.

Se da por parte de la alcaldía las resoluciones que se han producido desde el anterior pleno.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan, no se relacionan en el acta.

#### QUINTO.-Subvención Betilore.

La Asociación Betilore ha presentado una memoria de las actividades realizadas en el año 2021, así como justificaciones de facturas y cobros.

Se han comprobado las justificaciones presentadas y arroja un saldo a devolver de 1310,57 €.

Beatriz Comesaña se abstiene, por ser miembro de la Asociación Betilore.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aceptar la liquidación de la subvención del año 2021.

#### SEXTO.- Hoja informativa/publicación del valle.

Se han solicitado presupuestos para redacción y diseño de una hoja A3 y se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA IVA NO INCLUIDO
CRISTINA VERGARA	750 €
ANE ALVAREZ DE EULATE OCARIZ	300/450 € (**)
BENJAMIN DÍAZ	200 € (*)
ARTESA COMUNICACION	1350 €

(\*)Si surge una nueva fase de cambio se cobrará un valor adicional al presupuesto, en base a un valor hora de 25 €.

(\*\*) Los presupuestos son orientativos y el presupuesto real se concretará y ajustará al inicio de cada trabajo.

Coste de impresión para 350 ejemplares:

-133 € más IVA: Blanco y negro.

-155 € más IVA: Color.

Dada la gran diferencia de precios del trabajo de preparación, se cree necesario realizar una segunda fase de negociación, mediante el envío de una comunicación donde se concrete y clarifique el trabajo a realizar, que va a ser preparada por la concejala Beatriz Comesaña.

SEPTIMO.- Colonias felinas.

Aún no ha salido la convocatoria de ayudas, pero el Gobierno de Navarra nos transmitió que las pensaban convocar para el año 2022.

Hemos recibido dos solicitudes:

-Concejo tutelado de Muzqui/Mutzki: con un problema de unos 15 gatos/as.

-Concejo tutelado de Arzoz/Arzotz: Con un problema de unos 20 gatos/as.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad solicitar a Egapeludos el coste de encauzar el problema, llevando al veterinario las gatas para esterilizar,..

OCTAVO.- Solicitud de reserva plaza parking.

Un ex socorrista quiere ejercer una actividad como técnico deportivo de actividades acuáticas y de ocio en el embalse y alrededores.

Pregunta la posibilidad para solicitar reserva de plaza de aparcamiento de cara a poder estacionar el vehículo con los materiales durante las actividades, de cara a dar un mejor servicio y no producir estorbo a otros usuarios.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad concederle la reserva de plaza durante el verano, (previo cumplimiento de todos los requisitos legales para el ejercicio de su actividad), que deberá de abonar como un usuario más y que comprenderá todos los días desde la fecha que el mismo señale como inicio hasta la fecha que señale de finalización de la actividad.

NOVENO.- Obras casa de Iturgoyen.

Nasuvinsa ha visitado de nuevo la casa comprada en Iturgoyen para alquiler social y nos ha señalado que se deben de efectuar unas actuaciones para proceder a su alquiler, que ascienden a 19.542,94 €, con una financiación de 12.000 €.

Se acuerda por unanimidad:

-Realizar las actuaciones solicitadas por Nasuvinsa, que se descontarán del alquiler mensual.

-Firmar el acuerdo con Nasuvinsa de financiación, facultando al alcalde para su firma.

DECIMO.- Señales exceso de velocidad.

Se ha solicitado presupuesto para la colocación de sistemas disuasorios de velocidad luminosos en varios pueblos que conforman el valle de Guesálaz:

LOCALIDAD	NÚMERO DE ELEMENTOS
IRURRE	2
ESTÉNOZ	2
IZURZU	2
GUEMBE	2
VIDAURRE	2
MUEZ	2
LERATE	1
MUTZKI	2
TOTAL	15

Los presupuestos recibidos son:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	TOTAL
TECNOL S.A.U.	27075	32760,75
ESTAMPACOPNES CASADO S.L.	36945	44703,45
SEÑALIZACIONES IRAIA S.L.	32346	39138,66
CENTRAL OPERATIVA COMERCIAL 3000 SLU	29785,02	36039,87

Estampaciones Casado no ofrece el plazo de garantía requerido de tres años, por lo que debe de quedar excluido.

Las ofertas presentadas han sido muy diferentes, por lo que el concejal Juan José García pasa a explicar las mismas.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Comunicar a los concejos afectados de la posible instalación de la instalación de seguridad vial a instalar, con el fin de concretar el lugar de instalación, así como la firma de un acuerdo para permitirnos su instalación y que el ayuntamiento se comprometa a su mantenimiento.

-Adquirir los equipos ofertados por la empresa Señalizaciones Iraia S.L. por un importe de 39138,66 IVA incluido, con un plazo de garantía de tres años, por ser la solución que responde a las necesidades del Ayuntamiento, con la posibilidad de añadir 5 mensajes diferentes en función de la velocidad indicada y con una señalización de en bilingüe de Su velocidad/ Zure abiadura.

-Solicitar autorización a carreteras para su colocación.

ONCE.- Control de acceso a las instalaciones deportivas.

Se ha solicitado presupuesto y opciones para el control de acceso a las piscinas municipales en verano, así como el control de acceso a las instalaciones deportivas durante el invierno.

Se han recibido ofertas de las empresas Asgein, Bizkor y Sistemas de Navarra.

Las ofertas presentadas han sido muy diferentes, por lo que la concejala Nerea Basterra pasa a explicar las mismas.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad contratar con la empresa Asgein, por ser la oferta que más se acomoda a las necesidades del ayuntamiento.

Se ratifica por unanimidad el acuerdo de fecha 12/4/2021 para solicitar la subvención de instalaciones deportivas en los mismos términos, con actualización de importes.

DOCE.- Caminos vecinales: proceso de participación.

Han enviado el acuerdo a firmar entre el ayuntamiento y los concejos, los concejos de Garisoain y Vidaurre.

Se ha iniciado un expediente de modificación catastral respecto al camino existente en la parcela 295 del polígono 6 de Arzoz/Arzotz, para posibilitar la

realización del camino existente en el mismo, ya que el Gobierno de Navarra ha informado de la existencia del mismo, aunque sin reflejar por error en el catastro.

TRECE.- Contratación peón.

El actual peón, está contratado por una subvención del SNE por obra o servicio determinado que finaliza el 29 de marzo del 2022. La persona contratada es un buen trabajador y nos gustaría volver a contratarle.

La secretaria del ayuntamiento informa que ha consultado al Departamento Jurídico de Administración Local del Gobierno de Navarra que le ha respondido de forma resumida lo siguiente:

-Por la tasa de reposición, no se puede convocar la plaza de peón para cubrir el puesto de forma fija.

-Contratación solicitando ayudas al SNE, cuyas bases señalan que no se subvencionará la contratación de aquellas personas que ya hubieran sido contratadas por la misma Entidad Local solicitante y subvencionadas, durante un plazo igual o superior a tres meses, al amparo de la presente convocatoria o de cualquier otra análoga, en el mismo ejercicio o en el inmediatamente anterior, con la salvedad de los colectivos previstos en la base 3.1.a), siempre y cuando su contratación se produzca para la realización de obras o la prestación de servicios de distinta naturaleza. Por ello no se le puede volver a contratar al actual peón, aunque fuera el que más puntuación obtuviera en el proceso de selección.

-Realizar unas pruebas abiertas, a las que puede optar el actual peón, y a la persona seleccionada se le podrá contratar con carácter excepcional, por motivos de necesidad inaplazable para el ayuntamiento, por periodos de 6 meses, renovables, hasta un plazo de tres años, con un contrato administrativo con ocasión de vacante.

-No se puede renovar el contrato actual, sería ilegal y puede convertirse en un contrato indefinido no fijo.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Realizar unas pruebas abiertas, a las que puede optar el actual peón, y a la persona seleccionada se le podrá contratar con carácter excepcional, por motivos de necesidad inaplazable para el ayuntamiento, por periodos de 6 meses, renovables, hasta un plazo de tres años, con un contrato administrativo con ocasión de vacante.

-Las bases serán aprobadas por resolución de alcaldía y se seguirán las instrucciones de Administración Local para su realización.



CATORCE.-Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo.

Como en años anteriores, la FNMC nos invita a participar en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo.

Se propone, la aportación de 200 €, al igual que el año pasado.

QUINCE.-Porche mugante al polideportivo.

La concejala Nerea Basterra expone que se están estudiando diferentes opciones de instalación de un estilo de porche para el polideportivo municipal.

Se intentarán exponer las posibilidades y ofertas para el próximo pleno.

La secretaria señala que debe de consultarse a la Orve su compatibilidad urbanística.

DIECISIEIS.- Renovación alquiler polideportivo municipal.

Se propone la renovación del contrato con el actual arrendador.

Se ha enviado el posible contrato:

#### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR Y LAS PISCINAS DEL VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ

1º.- El periodo de explotación se iniciará el 1 de Mayo de 2022 y continuará hasta el 1 de Mayo de 2023. Se podrá renovar para años sucesivos previo acuerdo de las partes. Las piscinas se mantendrán abiertas durante los plazos que previamente acuerde el Pleno del Ayuntamiento de Guesálaz/ Gesalatz.

2º.- Como mínimo la contraprestación a dicho arriendo es el estricto cumplimiento de las obligaciones que se señalan en el presente Pliego.

El adjudicatario llevará el control de los accesos a la Piscina e instalaciones deportivas: Para ello recibirá la siguiente documentación:

- a) Tickets de abonos para toda la temporada estival. La recaudación íntegra de los tickets deberá depositarla semanalmente en el Ayuntamiento, junto con una relación de los abonados a efectos de control.
- b) Tacos con entradas numeradas para pases diarios. La recaudación de las entradas deberá depositarla semanalmente en el Ayuntamiento. Para control de las mismas entregará, así mismo, la matriz de las entradas vendidas. En cada entrada deberá de constar el origen de la persona que compra la entrada, siempre que voluntariamente el usuario se lo facilite previa pregunta realizada al respecto.

El control de accesos puede ser modificado por el Ayuntamiento de Guesálaz, previa comunicación al arrendador.

El Ayuntamiento abonará al adjudicatario/a un euro por cada entrada vendida.

Si en un control de entradas se comprueba que hay usuarios de las instalaciones sin entrada, se sancionará al adjudicatario de las piscinas, por diez veces el valor de la entrada de la cual no dispone el usuario, por ser responsabilidad del adjudicatario su control y exigencia.

3º.-Serán obligaciones del arrendatario o adjudicatario:

- a) Limpieza, desinfección y cuidado diario de todos los servicios.
- b) Limpieza diaria de los vestuarios y zona de pavimento.
- c) Riego y cuidado de las zonas verdes.
- d) Recogida de los objetos depositados en papeleras y recintos, así como de los objetos extraviados a efectos de depositarlos para su entrega a los propietarios.
- e) Limpieza y cuidado del Bar y servicios higiénicos.
- f) Responsabilizarse del funcionamiento de la maquinaria y circuito de las piscinas: bombas circuitos, llaves de paso,..
- g) Horario de apertura fuera del periodo en el que las piscinas permanecen abiertas:

DIA DE LA SEMANA	HORARIO DE APERTURA	DE	HORARIO DE CIERRE
LUNES, MARTES Y JUEVES	9 H.		DE 17 A 18 H.
MIÉRCOLES	9 H.		20 H.
VIERNES Y SABADO	9 H.		HASTA FINALIZAR CENAS.
DOMINGO	9 H.		19 H.

4º.- El material de limpieza del bar correrá a cargo del adjudicatario.

5º.- El adjudicatario no podrá realizar cambio alguno en las instalaciones o enseres sin previo aviso y autorización del Ayuntamiento

6º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a organizar espectáculos o competiciones deportivas sin que, por ello, el arrendatario tenga derecho a indemnización, incluso permitiendo la colocación de barras para sufragar parte de los gastos del evento, por el propio ayuntamiento o por las entidades sin ánimo de lucro con sede en el valle.

7º.- El Ayuntamiento controlará el funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de las condiciones que se detallan en el Pliego, pudiendo

rescindir el arriendo, sin indemnización alguna, en el supuesto de grave incumplimiento o abusos o cuando los trabajos de mantenimiento no sean realizados con esmero y eficacia, según determine el Pleno Municipal.

8º.- El gasto de luz, agua de las instalaciones deportivas serán a cargo del ayuntamiento. El gasto de luz del bar y basuras, serán a cargo del arrendatario.

9º.- El gasto de teléfono será a cargo del adjudicatario, que deberá, si lo desea, cobrarlo al que lo usa.

10º Tasas 2022 polideportivo para usuarios:

- Abonos:

Mayores de 15 años inclusive: 60,00 euros.

De 7 a 14 años (ambos inclusive): 35,00 euros.

De 3 a 6 años (ambos inclusive): 25,00 euros.

Menores de 3 años: gratis.

- Las entradas diarias para la temporada estival serán:

Mayores de 15 años inclusive: día completo: 7 euros/medio día: 5 euros.

De 3 a 14 años (ambos inclusive): día completo: 5 euros/medio día: 4 euros.

Menores de 3 años: gratis.

- Los empadronados podrán solicitar al Ayuntamiento la subvención de parte de coste del abono.

-Mayores de 15 años inclusive: 25,00 euros.

-De 7 a 14 años (ambos inclusive): 14,00 euros.

-De 3 a 6 años (ambos inclusive): 10,00 euros.

- Los alquileres de las instalaciones fuera de la época estival serán de:

Empadronados: gratuito.

No empadronados: bono de 10,00 euros válido para cuatro entradas.

11º.- Los alquileres de las instalaciones fuera de la época estival serán de:

Empadronados: Gratuito.

No empadronados: Bono de 10 € válido para cuatro entradas.

12º.- Si por causa justificada el Ayuntamiento tuviera que realizar obras en las instalaciones, el arrendatario no tendrá derecho a indemnización alguna, dado el carácter mínimo del arrendamiento.

13ª El arrendador abonará mensualmente: Base.....: 104,87€ más IVA ascendiendo a 126,89 €, cantidad que se actualizará según la subida del IPC en Navarra.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Aprobar el contenido del contrato para el año 2022 y la renovación con el actual arrendatario.

-Comunicar al actual arrendatario que es el último año de renovación del mismo, justificado en que se cree necesaria una nueva licitación, con actualización de las bases y que permita la posibilidad de optar al mismo a nuevas personas o empresas.

-Empezar a estudiar las nuevas bases en el mes de septiembre próximo.

DIECISIETE.- Modificación presupuestaria 2021 de traspaso de saldos positivos a negativos.

Se propone por la Alcaldía la modificación presupuestaria de traspaso de partidas con saldo a partidas excedidas.

Se ha enviado a los concejales la información previamente.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la 10ª modificación presupuestaria.

DIECIOCHO.- Obras sin licencia.

-Tras un aviso por parte del Concejo de Lerate sobre la existencia de varios elementos constructivos en la parcela 118 polígono 3 de Lerate, se les requirió a los propietarios de la parcela.

Presentaron un informe técnico visado que fue remitido a la Orve para ser informado. Se ha enviado el informe con la convocatoria.

Los módulos prefabricados están colocados en las parcelas 118 y 122.

En la 118, se puede tener una sola vivienda, ya que tiene un uso residencial.

En la 122, zona rústica, están prohibidas.

Las casetas colocadas no cumplen las determinaciones de la Normativa y ordenanzas de Guesálaz, ni alineaciones, ....

Según señala el informe no procede autorizar las construcciones – instalaciones realizadas en la parcela, por ser contrarias al planeamiento urbanístico vigente.

EL DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. establece:

*Artículo 203. Actividades ejecutadas ilegalmente.*

Si se hubiera concluido unas obras sin licencia o contraviniendo las condiciones señaladas en la licencia u orden de ejecución, la Entidad Local, dentro del plazo de cuatro años a contar desde la total terminación de las obras o desde la aparición de signos físicos exteriores que permitan el conocimiento de su realización, adoptará, previa la tramitación del oportuno expediente, alguno de los acuerdos establecidos en las letras a) o b) del artículo anterior, según proceda.

*Artículo 204. Actividades ilegales en suelo no urbanizable.*

Cuando se trate de obras o usos en suelo no urbanizable, terminados o en curso de ejecución, sin contar con la autorización del departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo o contraviniendo las condiciones señaladas en la misma, el citado Departamento instará a la entidad local a adoptar las medidas dispuestas en los dos artículos anteriores. A fin de facilitar el ejercicio de las competencias municipales de protección de la legalidad urbanística, además de comunicar los hechos relatados con copia de los documentos de que disponga relativos a los mismos, se acompañará un informe técnico en el que se analice la compatibilidad de las obras o usos con los instrumentos de ordenación territorial y legislación sectorial. Si la Administración Local no actuara en el plazo de tres meses, podrá hacerlo subsidiariamente el Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo

*Artículo 202. Actividades ilegales en curso de ejecución.*

Cuando se estuvieran ejecutando obras o usos sin licencia o contraviniendo las condiciones señaladas en las mismas, la Entidad Local dispondrá la suspensión inmediata de dichos actos y, previa la tramitación del oportuno expediente, adoptará alguno de los acuerdos siguientes:

- a) Si las obras o usos fueran total o parcialmente incompatibles con la ordenación vigente, se decretará su demolición, reconstrucción o cesación definitiva en la parte incompatible, a costa del interesado en todo caso.
- b) Si las obras o usos fueran compatibles con la ordenación vigente, se requerirá al interesado para que en el plazo señalado en el requerimiento, o en su defecto, de dos meses, solicite la preceptiva licencia o su

modificación. En caso de no proceder la legalización, se decretará la demolición, reconstrucción o cesación definitiva de la obra o del uso en la parte pertinente a costa del interesado.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad, que dado que las obras son incompatibles con la ordenación vigente, se decreta su demolición, a costa del interesado en todo caso, concediendo para ello el plazo de seis meses.

DIECINUEVE.- Aprobación documento Proyecto sectorial de Incidencia Supramunicipal.

El Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal tiene por objeto el planteamiento de unas bases, clasificación y una normativa que sirva como herramienta de ordenación territorial en la conversión del Embalse de Alloz en un recurso natural de carácter comarcal.

El PSIS plantea organizar de manera coordinada futuras actuaciones para su desarrollo, gestión, potenciación y conservación, incrementando su capacidad para proteger su patrimonio natural, cultural y acoger actividades educativas, deportivas y recreativas.

El mismo se localiza sobre terrenos de los Ayuntamientos de Yerri (concejos de Alloz, Ugar, Villanueva de Yerri, Riezu), Ayuntamiento de Guesalaz (Concejos de Muez, Estenoz, Muzqui, Irurre y Lerate) así como sobre el facero 44 compartido por los Concejos de Alloz y Lerate.

Se ha enviado el documento para su estudio previo.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad la aprobación inicial del mismo y seguir con su tramitación procesal.

VEINTE.- Oferta de Servicios de Catastro de Navarra S.L de gestión de plusvalías.

La empresa Servicios de Catastro de Navarra S.L. ha ofertado la llevanza del Impuesto de Plusvalías que antes tramitaba el Registro de la Propiedad, por un importe de 34 € (IVA incluido), hora trabajada.

Tras la ruptura del actual contrato con el Registro de la Propiedad, se cree conveniente que se externalice su llevanza, por falta de tiempo para ello y por los recursos que genera.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad su oferta y delegar en Servicios de Catastro de Navarra S.L la gestión del cobro del impuesto de plusvalías.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

-El Concejales Juan José García expone el funcionamiento de las Comunidades Energéticas gestionada por la Cámara de Comercio de Navarra. Expone que ya hay 29 entidades locales entre ayuntamientos y concejos integrados en una

primera comunidad energética y que existe la posibilidad de integrarse en una segunda hasta el 13 de abril. Cree que se debe de estudiar para los concejos tutelados. Así propone que se celebre una reunión para explicar el tema abierto a vecinos y a l@s representantes de los concejos.

-La concejala Beatriz Comesaña expone:

-Que se está preparando una nueva cartelería para la Bahía de Lerate.

-Macrogranjas: Le produce mucha inquietud el tema y cree que se debe de sacar una reflexión sobre este tema. En todo el ámbito del PSIS está prohibida su instalación.

Se acuerda por unanimidad que para el próximo pleno se trate el tema, previo envío de la normativa que las regula actualmente en Guesálaz.

-El concejal Juan Antonio Urrea solicita la ubicación del kilómetro que ha comprado Guesálaz /Gesalatz y Salinas de Oro/ Jaitz y que se envíe a los concejales y concejos.

-La concejala Nerea Basterra expone que para el próximo pleno expondrá la programación de cultura.

-El Alcalde Pedro Soto expone que se ha enviado a la Universidad Pública de Navarra una solicitud para contratar a dos personas de forma gratuita, que están becados por la misma para trabajar en el ayuntamiento, una de interventor y otra de educador medio ambiental en la Bahía de Lerate.

La secretaria expone que además de esta solicitud se van a convocar más plazas en la universidad y que desde la misma nos han señalado que serán más acordes a nuestras necesidades.

-Se expone que existen en la Bahía de Lerate de 25 a 30 árboles secos y que se debe de reclamar a la empresa que ejecutó el proyecto del bosque didáctico.

- Se informará a los concejos implicados de la aprobación del PSIS o no por parte del Gobierno de Navarra, así como del plazo de exposición pública del mismo

Se levanta la sesión a las 12:50 horas.

LA SECRETARIA

M<sup>a</sup> Belén Portillo Ochoa de Zabalegui